



Servicio de atención residencial en centro psicogeriátrico.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención residencial.

Objeto del recurso: Servicio prestado en establecimiento residencial para ofrecer **atención integral** a las necesidades básicas, terapéuticas, de rehabilitación y socioculturales.

Personas beneficiarias: Personas mayores de 65 años o menores de esa edad con deterioro cognitivo que les asimile a persona mayor, en situación de dependencia.

Requisitos de acceso:

- Presentar déficits cognitivos y/o problemas conductuales relacionados con enfermedades mentales, y/o demencias tipo alzheimer, degenerativas, vasculares u otras.
- Tener reconocido un grado III de dependencia (gran dependencia), en los niveles 1 ó 2 o un grado II de dependencia (dependencia severa), nivel 2.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud o, en caso de provenir de otro lugar de España, cumplir los criterios que marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Informe de idoneidad emitido por el equipo de valoración del Centro San Francisco Javier.
- Recurso asignado en el Programa Individual de Atención (PIA).

Apertura del servicio: Las 24 horas del día, todos los días del año.



Atención a la dependencia

Prestación Garantizada

Intensidad del servicio: El programa se iniciará con la fase de acogida y primera valoración y con el diseño de un plan de atención individualizada que deberá contener necesidades de apoyo, objetivos, actividades a realizar e intensidad de las mismas.

- Alojamiento.
- Manutención: cinco comidas diarias.
- Apoyo y supervisión en las actividades de la vida diaria: todos los días.
- Cuidados asistenciales: todos los días.
- Atención social: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Psicoestimulación integral: semanal.
- Fisioterapia: de seguimiento una vez cada seis meses.
- Terapia ocupacional: todos los días laborables de lunes a viernes.
- Habilidades sociales e integración en la comunidad: semanal.
- Actividades de ocio y tiempo libre: semanal.
- Apoyo a familias: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Atención sanitaria: médica, psiquiátrica, psicológica, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional, en el caso de ser centros concertados con el Departamento de Salud. La existencia de estas actividades y sus intensidades serán determinadas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, al ser el responsable de estos servicios.

Plazo para la concesión: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.


